

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

28 de junio de 2022

DERECHO DE INFORMACION

Formulario de derecho de información a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), que se celebrará en la sede del Diario El País, calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037, a las 12:00 horas del día 28 de junio de 2022, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario el día 29 de junio de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria. La asistencia a este evento se podrá realizar también de manera telemática en los términos que se indican en el anuncio de convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 28 de junio de 2022.

D./D ^a	con N.I.F	, con domicilio
en	y e-mail	
solicita de los administradores de PRI formula las siguientes preguntas acerca da Junta General de Accionistas convoc convocatoria y para el día 29 de junio di información accesible al público que se la	de los asuntos comprendidos e ada para el día 28 de junio d le 2022, en segunda convocato	n el Orden del Día de de 2022, en primera oria, y/o acerca de la
del Mercado de Valores desde la celebrad del auditor:		
Accionista Don/ Doña	_, N.I.F	
Entidad Depositaria: Código Nombre		
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta)		
Número de Títulos		
Firma del accionista		
En, a de de	_	



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) hasta el quinto día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta de Accionistas en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, así como solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 29 de junio de 2021) y acerca del informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto, por su Secretario o por cualquier empleado o experto en la materia. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en la Ley y en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de PRISA.

El formulario por el que Ud. solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda). Asimismo, se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de PRISA, al domicilio social de PRISA (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (calle de Miguel Yuste, 40, Madrid 28037). En este caso deberá ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación.

En ambos casos, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de PRISA. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad.